

DECRETO EXENTO N° 001310
MARIA ELENA, 03 ABR 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña CARMEN HERRERA MOYA.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. **CARMEN HERRERA MOYA**, Honorarios, DIDECO, para realizar las siguientes gestiones:

- **APOYO EN TERRENO DIDECO NOCTURNO EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA.**

- 2° **PAGUESE**, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 23.477.-
FECHA DE COMETIDO	30 DE MARZO DE 2023

- 3° ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ISM/MGU/CRC/mpr.



DIRECTOR DAF

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Secretaria Municipal - Archivo.